

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

Radicado: 110014003016 2021 00964 00.

Insolvente: JOSÉ MANUEL GUEVARA GALVIS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- PONER en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín,² para que si lo desean se pronuncien sobre su contenido.

Para tal fin compártasele en forma inmediata el link del documento en mención a las partes.

2.- ESTESE A LO RESUELTO en el numeral anterior, el apoderado del deudor.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 99 exp dig.

² Dto pdf 98 ibídem

³ Dto pdf 95 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df223e55c4b5a478e424ee31528b31c838a828a626931033e5e0d587dd3e74c8**

Documento generado en 25/10/2023 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>